SANTA CRUZ

Dirección de Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/AARB/M/TE/MARR/MAPP/ENV/sgg

15.05.2024 Dec. Nº 185 .-/

SANTA CRUZ, 15 de Mayo del 2024.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 3.- El Certificado de Concejo Nº 774 de fecha 07.12.2023 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 4.- El Memorándum N° 55 del 14.05.2024 de la Oficina de Organizaciones Comunitarias.
- 5.- Decreto Exento Nº105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 6.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°869, de fecha 14.05.2024.
- 7.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 09.05.2024.
- 8.- Fecha de Convenio 06.05.2024.
- 9.- Fecha de Rendición de Cuentas, 14.05.2024
- 10.- Número de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 09.05.2024.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo Nº 774 del 07.12.2023 que acuerda autorizar subvención correspondiente a Agrupación de PSD renacer de Colchagua la suma de \$500.000 - (Quinientos mil pesos), el proyecto de la organización se denomina "Un toldo para protección de socios y sus creaciones".

DECRETO EXENTO Nº2460.-/

- 1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), al Agrupación de PSD renacer de Colchagua el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.
- 2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.104 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

C.C.:

⋄ Interesado

Adm. y Finanzas (1)

♥ Transparencia

ARCHIVO ARCHIVO

RO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal